

BASES LEGALES DE CONCURSO

“CONCURSO GANA 1 AÑO DE ALIMENTO PARA PERROS”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 30 de mayo de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, con domicilio en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante, “Sodimac”, establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de celebrar la campaña “Cyber Day” a nivel nacional, y ofrecer un beneficio adicional a los clientes, desde el 2 de junio de 2025 hasta el 4 de junio de 2025, Sodimac realizará un concurso consistente en el sorteo de un año de alimentos para perro marca Champion Dog, entre todos los clientes que realicen una compra superior a \$29.990 (veintinueve mil novecientos noventa pesos) en productos de la categoría Mascotas vendidos por Sodimac a través de sodimac.cl, con cualquier medio de pago disponible, excluyendo gift cards. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con la mecánica descrita en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Los clientes que deseen participar en el concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia, con lo siguiente:

- Realizar una compra superior a \$29.990 (veintinueve mil novecientos noventa pesos) en productos de la categoría Mascotas vendidas por Sodimac a través de sodimac.cl, con cualquier medio de pago disponible, excluyendo gift cards.
- Realizar la compra con “Mi Cuenta” en sodimac.cl.

Para efectos del sorteo, se considerará solo una compra diaria por cuenta.

CUARTO: Vigencia.

El concurso estará vigente desde el 2 de junio de 2025 hasta el 4 de junio de 2025, inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 9 de junio de 2025, se realizará un sorteo al azar en las oficinas de Sodimac ubicadas en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, entre todas las personas que participaron válidamente en el concurso.

Se sorteará a un (1) ganador y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este. En caso de que ocurra esto último, los suplentes accederán al premio de manera subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

El sorteo señalado precedentemente será realizado a través de una plataforma digital y se generará un registro audiovisual a modo de constancia del proceso.

El ganador recibirá como premio un año de alimento gratis para perros que incluye lo siguiente:

- 12 sacos de 15 kg para perro adulto, sabor carne y pollo de la marca Champion Dog (SKU: 1040405).

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El participante que resulte ganador será contactado por Sodimac a través de un llamado telefónico para informarle su calidad de tal. Se realizarán 3 llamados telefónicos dentro de los 5 días posteriores al sorteo.

En caso de que el ganador conteste a uno de los 3 llamados telefónicos, se coordinará la entrega del premio en su domicilio, el cual será entregado a más tardar en un plazo de 5 días hábiles contados desde la comunicación.

En caso de que el ganador no responda a los llamados efectuados por Sodimac, perderá su derecho al premio, y se procederá a contactar a uno de los suplentes.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador en “Mi Cuenta” sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si se opusiere o reclamase por la publicación de su calidad de ganador en los sitios web y/o redes sociales de Sodimac 2) Si los datos proporcionados y registrados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados en la cuenta a través de la cual realizó la compra. 3) Si no contestaré los llamados conforme a lo señalado anteriormente.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Sodimac y se reservan el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estimen conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del concurso, con indicación del ganador, se publicará en el Instagram “homecenter_cl” el día 9 de junio de 2025. Además, el ganador del concurso permitirá expresamente a Sodimac a tomar fotografías y/o videos de él/ella para fines de promocionar el concurso y/o publicar al ganador(a), renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A. . Asimismo, se excluirán del concurso a Directores, trabajadores, funcionarios y/o colaboradores de Comercial Motores de los Andes SpA, y de las demás sociedades que formen parte de sus grupos empresariales.

De igual forma, no podrán participar en el concurso los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiéndose por ellas a los padres, hijos, hermanos, cónyuge y conviviente civil, así como cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de este Concurso y de estas Bases.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac S.A., disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.